ACTA MODIFICATORIA NO. 1
CONTRATO SAMC-004-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JERICÓ
NIT:	890981069-5
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE TRANSPORTE RUTAS DEL SUROESTE S.A.S.
NIT.:	901.320.061-0
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO DENTRO DEL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($146.568.000)
PLAZO:	DESDE EL 12 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026.
ACTO:	ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO. 1

Entre los suscritos, a saber, **SEBASTIÁN GARCÉS PIEDRAHITA**, domiciliado en Jericó (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.022.765, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE JERICÓ**, en su calidad de Alcalde de Jericó, según Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023, por una parte, y por la otra, **CARLOS ANDRÉS SERNA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.878.713, actuando en su calidad de representante legal de **SERVICIOS DE TRANSPORTE RUTAS DEL SUROESTE S.A.S.**, identificada con NIT. 901.320.061-0 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de transporte SAMC-004-2026, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 8 de septiembre de 2026, entre el Municipio de Jericó y SERVICIOS DE TRANSPORTE RUTAS DEL SUROESTE S.A.S., identificada con NIT. 901.320.061-0, se suscribió el Contrato SAMC-004-2026, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO DENTRO DEL MUNICIPIO DE JERICÓ ANTIOQUIA”, bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

2. Que el valor del contrato se pactó en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($146.568.000); así mismo se acordó un plazo de ejecución desde el 12 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2026.
3. Que el supervisor del contrato mediante informe de supervisión No. 2, advierte lo siguiente:

"(…) En el marco de las acciones de articulación y cooperación entre el departamento de Antioquia y el municipio de Jericó, se cuenta con recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia destinados a respaldar la prestación del servicio de transporte escolar, de conformidad con las condiciones y la destinación establecidas para dichos recursos.

En este contexto, y atendiendo la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar rural y urbano en el municipio de Jericó, Antioquia, resulta necesario disponer de los recursos económicos y del plazo de ejecución requeridos para mantener la prestación del servicio en condiciones que favorezcan el desplazamiento de los estudiantes beneficiarios hacia sus respectivas instituciones educativas, contribuyendo al acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Por lo anterior, se requiere adicionar el contrato por valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.920.000), con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 0000001815 del 10 de octubre de 2026, con el fin de contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la continuidad del servicio durante el periodo adicional requerido.

Así mismo, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 27 de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del transporte escolar durante el periodo adicional requerido y evitar interrupciones que puedan afectar los desplazamientos de los estudiantes beneficiarios. Esta ampliación del plazo deberá guardar correspondencia con las necesidades identificadas por la supervisión y con los recursos disponibles para financiar la prestación del servicio.

La adición en valor y la prórroga del plazo de ejecución mantienen una relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado, esto es, "Prestar el servicio de transporte escolar rural y urbano dentro del municipio de Jericó, Antioquia", sin que su finalidad sea modificar la naturaleza del contrato, sino garantizar la continuidad de la prestación contratada en atención a las necesidades del servicio educativo.

En consecuencia, la modificación propuesta se fundamenta en la necesidad de asegurar la disponibilidad presupuestal y temporal requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad de la función administrativa, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables, así como de la destinación de los recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia.

Por lo expuesto, se solicita adelantar el trámite de modificación contractual en los siguientes términos:

***Valor de la adición solicitada:** SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.920.000).*

***Prórroga del plazo de ejecución:** Hasta el 27 de noviembre de 2026.*

***Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** N.º 0000001815 del 10 de octubre de 2026. (…)".*

4. Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0000001815 del 10 de octubre de 2026 para soportar los recursos a adicionar.

5. Que teniendo en cuenta las razones advertidas por el supervisor del contrato, se debe proceder en debida forma con la adición y prórroga requerida con el ánimo de continuar con la ejecución del contrato y en consecuencia se avala dicha solicitud.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo pactan, adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato SAMC-004-2026 en la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.920.000), quedando un valor total del contrato por DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($217.488.000).

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato SAMC-004-2026, hasta el día 27 de noviembre de 2026.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato SAMC-004-2026, seguirán tal y como se pactaron en el acuerdo inicial de voluntades, es decir, sin sufrir modificación alguna.

CUARTA: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía exigidas en el contrato, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía

aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el anexo modificatorio de la garantías.

Dado en Jericó Antioquia, el día veintinueve (29) de octubre de 2026.

SEBASTIAN CARCÉS PIEDRAHITA
Alcalde Municipal

CARLOS ANDRÉS SERNA GARCÍA
C.C. 71.878.713
SERVICIOS DE TRANSPORTE RUTAS DEL SUROESTE S.A.S.
NIT. 901.320.061-0
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Proyectó:	Margarita Rosa Ríos Ríos – Profesional Universitaria		29/10/2026
Revisó y Aprobó:	Nelson Augusto Restrepo Restrepo – Secretario de Educación, Cultura y Turismo		29/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma.			

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	02
Fecha de elaboración:	28 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	**SAMC-004-2026**
Fecha de suscripción del Contrato	08 de septiembre de 2026
Objeto contractual:	Prestar el servicio de transporte escolar rural y urbano dentro del municipio de Jericó Antioquia.
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
Contratista Nombre:	SERVICIOS DE TRANSPORTE RUTAS DEL SUROESTE CARLOS ANDRÉS SERNA GARCÍA Representante Legal
Contratista C.C./NIT:	NIT: 901.320.061-0 Empresa CC: 71.878.713 Representante Legal
Valor inicial:	$ 146.568.000 (Ciento cuarenta y seis millones quinientos sesenta y ocho mil pesos M/L)
Valor adiciones:	No Aplica
Plazo inicial:	Desde el 12 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2026
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	12 de septiembre de 2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	0000001329 del 16 de julio de 2026.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	0000002047 del 8 de septiembre de 2026.
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	**NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO** Secretario de Educación, Cultura Y Turismo

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRACTUAL: En el marco de las acciones de articulación y cooperación entre el departamento de Antioquia y el municipio de Jericó, se cuenta con recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia destinados a respaldar la prestación del servicio de transporte escolar, de conformidad con las condiciones y la destinación establecidas para dichos recursos.

En este contexto, y atendiendo la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar rural y urbano en el municipio de Jericó, Antioquia, resulta necesario disponer de los recursos económicos y del plazo de ejecución requeridos para mantener la prestación del servicio en condiciones que favorezcan el desplazamiento de los estudiantes beneficiarios hacia sus respectivas instituciones educativas, contribuyendo al acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Por lo anterior, se requiere adicionar el contrato por valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.920.000), con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 0000001815 del 10 de octubre de 2026, con el fin de contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la continuidad del servicio durante el periodo adicional requerido.

Así mismo, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual hasta el 27 de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del transporte escolar durante el periodo adicional requerido y evitar interrupciones que puedan afectar los desplazamientos de los estudiantes beneficiarios. Esta ampliación del plazo deberá guardar correspondencia con las necesidades identificadas por la supervisión y con los recursos disponibles para financiar la prestación del servicio.

La adición en valor y la prórroga del plazo de ejecución mantienen una relación directa con el objeto contractual inicialmente pactado, esto es, “Prestar el servicio de transporte escolar rural y urbano dentro del municipio de Jericó, Antioquia”, sin que su finalidad sea modificar la naturaleza del contrato, sino garantizar la continuidad de la prestación contratada en atención a las necesidades del servicio educativo.

En consecuencia, la modificación propuesta se fundamenta en la necesidad de asegurar la disponibilidad presupuestal y temporal requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad de la función administrativa, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables, así como de la destinación de los recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia.

Por lo expuesto, se solicita adelantar el trámite de modificación contractual en los siguientes términos:

Valor de la adición solicitada: SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70.920.000).

Prórroga del plazo de ejecución: Hasta el 27 de noviembre de 2026.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N.º 0000001815 del 10 de octubre de 2026.

Se presenta el avance porcentual del contrato **N° SAMC-004-2026** de la siguiente manera**:**

Informe contrato inicial N°	1
Porcentaje	48.38%

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	**48.38%**
Porcentaje por ejecutar:	**51.62%**

Para constancia, se firma el presente informe:

NELSON AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Cultura y ~~Turismo~~

ALCALDÍA DE JERICÓ

Antioquia – Colombia

Nit. 890.981.069-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000001815

F34126B26A100BEA2F792BD377B07CB0

Fecha de Expedición: 10/10/2026

Nit ò Cedula:	890.981.069
Beneficiario:	MUNICIPIO DE JERICO
Observa:	CONFIAR AHORROS 147080790

El suscrito Auxiliar Administrativo de Presupuesto del Municipio de Jericó CERTIFICA, que en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2026, existe disponibilidad presupuestal en los rubros que se detallan a continuación:

Objeto de la Disponibilidad

1: OPORTUNIDADES PARA UN JERICÓ CON EQUIDAD SOCIAL; 1.1: EDUCACIÓN; 1.1.1: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL Y URBANO DENTRO DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.5.02.06		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**100.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	100.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	100.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	100.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	OPORTUNIDADES PARA UN JERICÓ CON EQUIDAD SOCIAL	100.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	100.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	100.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	100.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	100.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	20240536800076	Fortalecimiento de la calidad y la cobertura educativa en el Municipio de Jericó	100.000.000,00

Total de la disponibilidad: 100.000.000,00

Valor en letras: CIEN MILLONES DE PESOS M/L

Sebastián Garces Piedrahita
Alcalde

Amanda Lucia Suarez Hincapie
Secretaria de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_jerico_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LUIS MARIA BENITEZ BEDOYA, el día: martes, 13 de octubre de 2026 siendo las: 13:31:25